

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00236
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN - EJECUCIÓN
DEMANDANTE: PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO –
PROCOMERCIO S.A.-
DEMANDADA: BEATRIZ EUGENIA CRISMATT ROJAS

Se **APRUEBA** la liquidación de **costas** elaborada por secretaría el 19/07/2022, por encontrarse ajustada a derecho (art. 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84bcc71095c81d0ff9a67b507b4f6fe8b98d868b11d12351b61492efdbceaf6

Documento generado en 28/07/2022 07:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>